

# INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Asociados de **CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE VALENCIA**, por encargo de la Junta Directiva:

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la entidad **CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE VALENCIA**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

## *Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales*

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE VALENCIA**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

## *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

#### *Fundamentos de la opinión con salvedades*

En fecha 24 de Octubre de 2016, se aprueba por unanimidad en Asamblea General Extraordinaria la fusión por absorción de la entidad CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE ALCOY (en adelante CEEI-Alcoy), la cual es absorbida por CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE VALENCIA. Finalmente, en fecha 12 de Diciembre de 2016 se inscribe en el Registro Autonómico de Asociaciones de la Comunidad Valenciana, la fusión de dichas entidades.

Según la Norma de Valoración 22 “Fusiones entre entidades no lucrativas y combinaciones de negocios” de la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, los elementos patrimoniales provenientes de CEEI-Alcoy se han valorado por los valores contables que tenían antes de la operación. Del mismo modo, se han trasladado al patrimonio neto de CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE VALENCIA, los epígrafes y partidas que lucían en el patrimonio neto de CEEI-Alcoy.

En base a dicha operación, se ha trasladado al Inmovilizado Material de CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE VALENCIA, reflejado en el epígrafe A.III “*Inmovilizado Material*” del Activo No Corriente del Balance de situación, un inmovilizado proveniente de la contabilidad de CEEI-Alcoy por importe de 92.759,24 euros, de los cuales 78.719,11 euros corresponden a construcciones, y 14.040,13 euros a otro inmovilizado. No hemos podido comprobar el origen de dichas partidas, ni tampoco hemos podido aplicar procedimientos alternativos de auditoría para comprobar la evidencia suficiente y adecuada de dichos saldos.

Igualmente y en base a dicha operación, se ha trasladado al Patrimonio Neto de CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE VALENCIA, reflejado en el epígrafe A.III “*Subvenciones, donaciones y legados recibidos*” del Patrimonio Neto del Balance de situación, una subvención de capital reconocida en la contabilidad de CEEI-Alcoy por importe de 61.876,50 euros. No hemos podido comprobar el origen de dicha partida, ni tampoco hemos podido aplicar procedimientos alternativos de auditoría para comprobar la evidencia suficiente y adecuada de dicho saldo.



*Opinión con salvedades*

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el párrafo de “Fundamentos de la opinión con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE VALENCIA a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Paterna (Valencia), a 30 de Mayo de 2.017

Firmado:  
DOLMAR AUDITORES, S.L.  
R.O.A.C. S2166

Dña. María José Martínez García  
Socio auditor.

